

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28609** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 14.05/2011 referente al concursado Sanicosta Limpieza y Conservación, Sociedad Limitada, por auto de fecha 19 de junio de 2012 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3 de marzo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el 6 de julio de 2012.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la ley concursal.

4.- Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte

Almería, 28 de junio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120057306-1